

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda fue repartida a través de correo electrónico institucional el pasado 18 de marzo de 2021. A Despacho para que provea.

Medellín, 26 de abril de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	UNIÓN DE DROGUISTAS SA -UNIDROGAS SA-
Demandados	CARLOS ARTURO CERVANTES LÓPEZ Y EDNA LUCÍA ALZATE URIBE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00302 00
Temas y subtemas	Inadmite Demanda

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por la UNIÓN DE DROGUISTAS SA -UNIDROGAS SA-., en contra de CARLOS ARTURO CERVANTES LÓPEZ Y EDNA LUCÍA ALZATE URIBE, observa que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

- Deberá allegar, conforme al Decreto 806 de 2020, constancia de que el poder le fue otorgado mediante mensaje de datos proveniente del correo electrónico que se encuentre registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad poderdante; o en su defecto allegará poder con la correspondiente presentación personal al mismo, de acuerdo con el Código General del Proceso.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por UNIÓN DE DROGUISTAS SA -UNIDROGAS SA-., en contra de CARLOS ARTURO CERVANTES LÓPEZ Y EDNA LUCÍA ALZATE URIBE, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a030b867e24e695ebffc9a57fa2396688dd7480cb2e45c84a661d281fdb35115**

Documento generado en 26/04/2021 01:44:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 069 (E)** Hoy **27 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario